

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD
ACTAS OFICIALES

VIGESIMO QUINTO AÑO

1533^a SESION: 13 DE MARZO DE 1970

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1533)	1
Aprobación del orden del día	1
Cuestión relativa a la situación en Rhodesia del Sur:	
Carta, de fecha 3 de marzo de 1970, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas (S/9675);	
Carta, de fecha 6 de marzo de 1970, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Alto Volta, Argelia, Botswana, Burundi, Camerún, Congo (República Democrática del), Costa de Marfil, Chad, Dahomey, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, Guinea Ecuatorial, Kenia, Lesotho, Liberia, Libia, Madagascar, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Níger, Nigeria, República Árabe Unida, República Centroafricana, República Popular del Congo, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Swazilandia, Togo, Túnez, Uganda, y Zambia (S/9682)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/...) se publican normalmente en Suplementos trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1533a. SESION

Celebrada en Nueva York, el viernes 13 de marzo de 1970, a las 15 horas

Presidente: Sr. Joaquín VALLEJO ARBELAEZ
(Colombia).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Burundi, Colombia, China, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Nepal, Nicaragua, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sierra Leona, Siria, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Zambia.

Orden del día provisional (S/Agenda/1533)

1. Aprobación del orden del día.
2. Cuestión relativa a la situación en Rhodesia del Sur:
Carta, de fecha 3 de marzo de 1970, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas (S/9675);
Carta, de fecha 6 de marzo de 1970, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Alto Volta, Argelia, Botswana, Burundi, Camerún, Congo (República Democrática del), Costa de Marfil, Chad, Dahomey, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, Guinea Ecuatorial, Kenia, Lesotho, Liberia, Libia, Madagascar, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Níger, Nigeria, República Arabe Unida, República Centroafricana, República Popular del Congo, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Swazilandia, Togo, Túnez, Uganda y Zambia (S/9682).

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Cuestión relativa a la situación en Rhodesia del Sur:
Carta, de fecha 3 de marzo de 1970, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas (S/9675);

Carta, de fecha 6 de marzo de 1970, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Alto Volta, Argelia, Botswana, Burundi, Camerún, Congo (República Democrática del), Costa de Marfil, Chad, Dahomey,

Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, Guinea Ecuatorial, Kenia, Lesotho, Liberia, Libia, Madagascar, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Níger, Nigeria, República Arabe Unida, República Centroafricana, República Popular del Congo, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Swazilandia, Togo, Túnez, Uganda y Zambia (S/9682)

1. El PRESIDENTE: De conformidad con las decisiones previamente tomadas por el Consejo y con el consentimiento de éste, invito a los representantes de Argelia, Senegal, Paquistán, Yugoslavia e India a participar en el debate, sin derecho a voto. En vista de que no se dispone del espacio necesario alrededor de la mesa del Consejo para ofrecer asiento a los participantes en este debate y conforme a la práctica seguida en el pasado en casos similares, me permito rogar a todos los representantes nombrados que ocupen los asientos laterales que les han sido reservados en la sala del Consejo, en el entendido de que cuando les toque el turno de formular declaraciones serán invitados a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, los Sres. N. Harbi (Argelia), I. Boye (Senegal), S. A. Karim (Paquistán), L. Mojsov (Yugoslavia) y S. Sen (India) ocupan los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo de Seguridad.

2. El PRESIDENTE: Antes de dar la palabra al primer orador inscripto en mi lista, quisiera señalar el hecho de que han sido distribuidos los documentos S/9696/Corr.1 y 2.

3. El primer orador inscripto es el representante del Paquistán, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

4. Sr. KARIM (Paquistán) (*interpretación del inglés*): La delegación del Paquistán agradece al Sr. Presidente y a los miembros del Consejo de Seguridad el bondadoso permiso de participar en el debate, sin derecho a voto. Al tiempo que dejo constancia de la profunda estima de mi delegación, rindo homenaje a la sabiduría y magnanimidad del Sr. Presidente, que nos garantizan el éxito.

5. No es necesario reiterar las razones que nos han impulsado a pedir la participación en este debate. La inferencia es evidente; constan en las actas del Consejo sobre la cuestión de Rhodesia del Sur, a partir de noviembre de

1965. La declaración más reciente de mi Gobierno, en el documento S/9677 ya distribuido, expresa cuán profundamente siente Paquistán el ultraje de que continúe el execrable régimen de Smith en Zimbabwé. Compartimos, totalmente, la general indignación que despiertan los actos, cada vez más insolentes, de los hombres de Salisbury contra todas las normas legales y todas las decisiones del Consejo de Seguridad.

6. Al hablar del problema en este foro, por suerte, no tenemos que fundarnos en proposiciones de carácter jurídico o ético. Como el Representante Permanente del Paquistán, Embajador Shahi, dijo en la 1475a. sesión del Consejo de Seguridad, el 13 de junio, de 1969:

"El interrogante ante el Consejo de Seguridad es la eficacia o ineficacia de las sanciones impuestas por resolución 253 (1968), del 29 de mayo de 1968; y, en caso de respuesta negativa, cómo pueden reforzarse con otras posibles medidas del Capítulo VII. Esta es cuestión totalmente distinta de la adjudicación de derechos y culpas, un equilibrio entre quejas y contraquejas. No hay controversia sobre cuestiones legales o de moralidad. El problema es, predominantemente, de tipo ejecutivo. Hay que hacerle frente con firmeza. Si la actitud es indeseable, la confusión está también fuera de lugar."

7. El hecho de que las Naciones Unidas hayan actuado en el problema de Rhodesia conforme al Capítulo VII de la Carta, es lógica consecuencia de ciertas decisiones del Consejo de Seguridad. Debido a que constituyen determinaciones, las proposiciones implícitas en ellas son incuestionables. Son: primero, que el régimen minoritario racista de Rhodesia del Sur es totalmente ilegal y que no debe ser reconocido por ningún Estado; segundo, que la continuación de este régimen constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales; tercero, que el pueblo de Rhodesia del Sur tiene pleno derecho a la autodeterminación e independencia, y que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas deben prestarle ayuda moral y material en su lucha por lograr el goce de sus derechos; cuarto, que la responsabilidad de encarar la situación causada por los actos del régimen de Salisbury continúa recayendo, principalmente, sobre el Reino Unido Potencia administradora legal, hasta tanto el pueblo de Rhodesia del Sur se independice; quinto, que todos los intentos de solución pacífica de la situación, realizados por el Reino Unido, han fracasado uno tras otro, y que el problema requiere las medidas coercitivas que la Carta de las Naciones Unidas faculta al Consejo de Seguridad a adoptar; sexto, que los Estados que prestan asistencia o alientan al régimen ilegal, y persisten en comerciar con él, violan sus obligaciones, según el Artículo 25 de la Carta.

8. Huelga agregar que todas estas proposiciones, están más o menos explícitamente establecidas en resoluciones previas del Consejo de Seguridad sobre la materia. El principio de la acción dado que la situación en Rhodesia del Sur requiere medidas punitivas, significa que toda decisión que proyecte el Consejo de Seguridad debe ser juzgada solamente por el criterio de efectividad de las medidas contempladas, de preferencia a toda otra consideración. Una medida es eficaz en el grado en que fuerza o

contribuye a forzar el retroceso de la actitud adoptada por el régimen de Salisbury. Es ineficaz si no lo logra, por bien intencionada que sea.

9. Al examinar el problema desde esta perspectiva, mi delegación no puede convencerse de que toda reiteración de una decisión ya adoptada por el Consejo de Seguridad sea adecuada en la situación presente. Por el contrario, tememos que la reiteración, a menos vaya acompañada de otras decisiones, sea interpretada por el régimen de Smith como confesión de la impotencia del Consejo de Seguridad. El Consejo ha acopiado suficiente experiencia sobre la mentalidad de los hombres de Salisbury. Puede juzgar bien el efecto de sus pronunciamientos y decisiones. No puede haber duda respecto a su cinismo, su obcecación y su completa desconsideración por los más elementales principios de la vida internacional digna. Por consiguiente, ¿puede suponerse que otro pronunciamiento sobre la ilegalidad fundamental de este régimen, otra declaración en la que se le descalifique para el reconocimiento internacional, van a hacer cambiar de idea a esos hombres y van a hacerles abandonar su actitud desafiante? Formular esta pregunta no significa negar la pertinencia del énfasis que el Reino Unido da a la cuestión del reconocimiento. Por el contrario, hay que reconocer que la petición del Reino Unido, para convocar en reunión urgente al Consejo de Seguridad, y el patrocinio de un proyecto de resolución, ha dado ya algún buen resultado. Me refiero al rompimiento de relaciones consulares con Rhodesia del Sur por varios gobiernos, incluso de dos de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Sin embargo, la delegación del Paquistán está convencida, sincera y firmemente, de que la adopción, por el régimen de Salisbury, de un llamado estatuto republicano exige una respuesta de mayor contenido que las que hasta ahora ha dado el Consejo. Al respecto, consideramos adecuado recordar las propuestas en el proyecto de resolución patrocinado por Argelia, Nepal, Senegal, Zambia y Paquistán, presentado al Consejo de Seguridad el 19 de junio de 1969, en el documento S/9270/Rev.1. Lamentablemente, este proyecto de resolución no logró obtener la mayoría necesaria en el Consejo de Seguridad. Encarecemos a los miembros del Consejo que no lo apoyaron en aquel momento, que reconsideren ahora su posición. Nosotros, que fuimos patrocinadores de ese proyecto, vemos gustosos que sus elementos principales están contenidos en el proyecto S/9696 y Corr.1 y 2, que tan brillantemente presentó el Embajador Tomeh, de Siria, en nombre de los miembros afroasiáticos del Consejo.

10. ¿No es un hecho que los sucesos, desde junio pasado, vienen reafirmando los argumentos, ya poderosos, para que se adopten estas propuestas? ¿Puede negarse que las medidas adoptadas hasta ahora no han logrado resolver la situación en Rhodesia del Sur? ¿No es, por lo tanto, necesario que el Reino Unido, como Potencia administradora, abandone la negativa al uso de la fuerza para permitir al pueblo de Zimbabwé el acceso a su independencia legítima? ¿No es imperativo ahora que todos los Estados rompan sus relaciones consulares, económicas y otras con el régimen minoritario, incluso el transporte ferroviario, marítimo, aéreo, postal; y las comunicaciones telefónicas y radiotelegráficas. ¿Hay duda de que las medidas adoptadas hasta ahora no han sido acatadas por

todos los Estados y de que, en especial, los Gobiernos de Sudáfrica y Portugal han ayudado activa y abiertamente al régimen de Salisbury? ¿No han posibilitado así que contrarreste los efectos de las sanciones económicas? ¿No es, por lo tanto, requisito esencial para el éxito de las sanciones económicas, que todas las válvulas de escape sean cerradas eficazmente? Y, por último, pero no menos importante, ¿no son los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, primordialmente responsables del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, aquellos de quienes cabe esperar auxilio para idear y aplicar medidas suficientemente eficaces que terminen definitivamente con la rebelión racista minoritaria en Rhodesia del Sur?

11. Pediría disculpas por plantear esta serie de interrogantes, si no creyéramos que, sólo encarándolos resueltamente, el Consejo de Seguridad puede cumplir su cometido en la presente situación. Como la realidad ha demostrado que la rebelión de Rhodesia del Sur no será suprimida sin el uso de la fuerza, nos parece llegado el momento, además de aprobar otra resolución en el Consejo, de que los representantes de los miembros permanentes y los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados africanos, debidamente acreditados por la Organización de la Unidad Africana, inicien consultas sobre las posibilidades de tal curso de acción. Esas consultas serán fructíferas si no tropiezan con demasiados conceptos preconcebidos si se celebran con amplitud de criterio, si se reconoce que el uso de la fuerza puede tomar diversas formas, y si se tienen presentes todos los recursos a disposición de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Al sugerir tales consultas, mi delegación lamenta haberse percatado de que, con excesiva frecuencia en la historia de esta cuestión, las evaluaciones de los Estados africanos han sido ignoradas y sus advertencias, desoídas. La situación en Rhodesia del Sur no mejorará, a menos que el Consejo descarte esa clase de enfoque.

12. La delegación del Paquistán, por no ser miembro del Consejo, no tiene derecho al voto, y supone que sus sugerencias no vayan a afectar el resultado de las propuestas en debate. Sin embargo, nos sentimos obligados a opinar que el debate actual del Consejo de Seguridad representará un retroceso si, no contribuye de alguna manera, a dar más vigor a las medidas contra el régimen de Salisbury. Huelga decir que ello nos decepcionaría. Aparte nuestra congoja por la situación inhumana en Rhodesia del Sur; aparte nuestra angustia respecto a los peligros que amenazan la paz y a la posibilidad de una guerra racial en el hemisferio meridional de África; aparte nuestro sentimiento de solidaridad con toda la comunidad afroasiática, Paquistán experimenta grave preocupación por este problema, que sin paralelo, compromete el honor y el prestigio del Consejo de Seguridad. Por lo tanto, confiamos que el Consejo de Seguridad tenga muy en cuenta que la frustración de las muchas esperanzas nacidas con su meditada decisión de actuar según el Capítulo VII de la Carta, constituiría un serio revés en el desarrollo positivo de las relaciones internacionales.

13. Sr. YOST (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, ante todo, quiero aso-

ciarfe a mis colegas para expresarle nuestras felicitaciones y el placer que sentimos al verlo ocupar la Presidencia de este Consejo. Estamos profundamente conscientes de su larga experiencia, su distinguida carrera y sus altas calificaciones. Mi delegación y yo nos sentimos particularmente felices al darle la bienvenida a la Presidencia a un representante de la hermana República de Colombia, con la cual mantenemos las más íntimas y cordiales relaciones. Estamos seguros de que este mes, bajo su Presidencia, se verá favorecido por la distinción.

14. He escuchado con gran cuidado e interés las declaraciones hechas ante este Consejo, especialmente la del Ministro de Relaciones Exteriores de Zambia. También escuché con gran interés las intervenciones de Lord Caradon, representante del Reino Unido, quien subrayó la importancia, y la necesidad de actuar urgentemente al unísono, en lo que se refiere al no reconocimiento de la llamada República de Rhodesia.

15. Decir que nos reunimos en un momento triste, conmovedor o deplorable en la historia de la cuestión de Rhodesia no es sino manifestar una perogrullada. Estos adjetivos se aplican a todo el período que va desde la declaración unilateral de independencia, en noviembre de 1965. Sin embargo, la situación con la cual nos enfrentamos ahora tiene un significado especial, por cuanto se nos dice que está ahora en vigor una constitución que fue aprobada por el 1% de la población de Rhodesia, y que ha sido establecida una "república" que también fue aprobada por un porcentaje igualmente pequeño del electorado. Comenté con algunos detalles, en nuestras sesiones del mes de junio pasado, los aspectos específicos de esa constitución, las disposiciones que aseguran que el poder político permanecerá para siempre en manos de los blancos y la irónicamente llamada declaración de derechos. Sólo quiero recordar a los miembros del Consejo una de las observaciones que hice en la 1475a. sesión, el 13 de junio de 1969:

"Dado que estas proposiciones — a pesar de los adornos legales con que se presentan — son intrínsecamente injustas y debido a que emanan de un régimen ilegal, carecerán de todo efecto legal, con prescindencia de los resultados de la votación del 20 de junio."

16. La opinión de mi Gobierno no ha cambiado desde esa época. De ninguna manera puede considerarse que los actos ilegales perpetrados por un régimen ilegal puedan dar un aire de legitimidad a ese régimen. El añadir la palabra "república" al régimen minoritario ilegal de Salisbury no engañará a nadie. Mi Gobierno ha asegurado al Reino Unido que continúa considerándolo como el soberano legal en Rhodesia.

17. De acuerdo con esta posición, y tras la ruptura, por parte del régimen Smith, de los últimos lazos formales con el Reino Unido, el Secretario de Estado de los Estados Unidos anunció el 9 de marzo que el Consulado General de nuestro país en Salisbury sería cerrado a partir del 17 de marzo y que el personal saldría de ese territorio. Creemos que éste ha sido un paso importante en un momento crucial, paso que, una vez más, hace clara la posi-

ción de los Estados Unidos frente a las pretensiones del régimen de Smith en cuanto a su legalidad. Esperamos que este paso ayude a desalentar cualquier perspectiva de que la recién instituida "república" pueda comenzar a ganar la aceptación por parte de las naciones del mundo. No hemos reconocido y no tenemos intención de reconocer al régimen ilegal de Salisbury. Repito esta seguridad a los miembros de este Consejo.

18. Los Estados Unidos han apoyado todas las resoluciones adoptadas por el Consejo de Seguridad relativas a Rhodesia desde la declaración unilateral de independencia por parte del régimen Smith en 1965. Hemos aplicado estrictamente las sanciones económicas obligatorias impuestas por las resoluciones 232 (1966) y 253 (1968). Creemos que la aplicación de las sanciones por nuestra parte no ha quedado a la zaga de nadie. Nosotros, y otros seis miembros del Consejo, lamentablemente no pudimos apoyar el proyecto de resolución presentado al Consejo, en relación con Rhodesia, en el mes de junio último. Señalé en esa época que el Consejo había ejercido una influencia eficaz sobre la situación en Rhodesia sólo cuando había trabajado sobre la base de la unanimidad, y que los únicos que encontrarían satisfacción en la división dentro del Consejo serían el Sr. Smith y sus amigos. Espero y confío que ésta no ha de ser la situación que tengamos que enfrentar durante estas reuniones del Consejo.

19. Los Estados Unidos apoyan el punto de vista expresado por la delegación del Reino Unido de que debemos actuar urgentemente en lo que hace al no reconocimiento de la "república" de Rhodesia. Nosotros apoyamos el proyecto de resolución presentado por el Reino Unido en [S/9676/Kev.1]. Espero que todos los otros miembros de este Consejo lo harán también y que no nos estancaremos en intentos por pedir medidas que dividirán al Consejo y no ayudarán al pueblo de Rhodesia. Adoptemos preferiblemente este proyecto de resolución rápida y unánimemente, en fin de que el Sr. Smith y sus seguidores se den plena cuenta de que el pensar de la comunidad internacional no ha cambiado por la pretendida arrogación de un régimen republicano, de que todavía nos negamos a reconocer su régimen y de que permanecemos firmes en nuestra creencia de que el gobierno de la mayoría imperará un día en Rhodesia del Sur.

20. Mi Gobierno comparte el deseo expresado en esta mesa de alcanzar una solución equitativa de la situación. Este es un problema muy difícil y complejo. Estamos convencidos de que todos nosotros, aquí en este Consejo, debemos enfrentar nuestras responsabilidades relativas a Rhodesia con perseverancia, pero también con prudencia. El Consejo de Seguridad ha condenado constantemente las medidas del actual régimen de Salisbury y ha dado un paso sin precedentes al imponer sanciones económicas obligatorias. Esas sanciones deben ser firmemente mantenidas y cumplidas estrictamente. Debemos perseverar en nuestra oposición al racismo y la represión.

21. Al fijar nuestro camino para el futuro, sin embargo, deberemos tener particular cuidado en continuar actuando con unanimidad. Mi delegación reconoce que la negativa de Sudáfrica y Portugal a adherirse al programa de sanciones estipulado en la resolución 253 (1968) es una

de las principales fuentes de preocupación. Es lamentable que estos dos países continúen haciendo caso omiso de las sanciones. El Ministro Nkama, al hablar el otro día, hizo una referencia directa a esta infortunada situación, y observo que esta cuestión particular está incluida en el proyecto de resolución presentado por los miembros afroasiáticos de este Consejo.

22. Mi delegación ha tenido ocasión de señalar que la aplicación de sanciones a países vecinos y Rhodesia del Sur equivaldría a seguir un camino incierto que crearía complicaciones nuevas y graves en una situación que es ya complicada. No hay duda de que, en vista de la continua negativa del régimen Smith a escuchar los llamados de la comunidad internacional para que modifique su rumbo, todos preferiríamos tomar medidas más eficaces y decisivas. Sin embargo, surge la pregunta de si estas medidas más extremas que han sido sugeridas serían suficientemente apoyadas por la comunidad internacional, especialmente aquellos más directamente interesados, para hacerlas verdaderamente efectivas, o si, al buscar tales medidas contra los Estados económicamente poderosos en las actuales circunstancias, ellas simplemente demostrarían las limitaciones de las Naciones Unidas y afianzarían más al régimen de Smith y a quienes lo apoyan en Africa meridional.

23. Por lo tanto, según nuestro punto de vista, debemos evitar embarcarnos en cursos de acción poco realistas, los cuales, debido a que podrían dilatar excesivamente la capacidad de las Naciones Unidas para una acción eficaz, se reflejarían adversamente en este órgano y darían ayuda y satisfacción a Ian Smith y sus colaboradores.

24. Mi delegación también duda de la sabiduría y eficacia de imponer una prohibición de comunicaciones, tal como se contempla en el proyecto de resolución. Nosotros, en los Estados Unidos, siempre hemos concedido la mayor importancia al mantenimiento de comunicaciones con otros Estados, incluso aquellos con los cuales nuestras relaciones eran muy tirantes, y aún en algunos casos en que se habían iniciado las hostilidades. Los Estados Unidos tienen una larga historia y tradición de libertad de movimiento y de palabra, y consideraríamos como muy grave la perspectiva de dejar a ciudadanos americanos, en cualquier parte del mundo, sin medios de transporte o comunicación. Además, no creemos que el cortar las comunicaciones y el contener una libre corriente de información contribuiría a solucionar la dificultad con la que nos enfrentamos. Antes bien, tendería a consolidar más la actitud de la minoría blanca. Tales medidas, a nuestro juicio, romperían la red de las relaciones internacionales y llevarían a impedir el libre intercambio de informaciones e ideas del que, en parte, depende el mejoramiento de esta desgraciada situación.

25. Deseo terminar mis observaciones citando el informe del Presidente Nixon al Congreso sobre la política exterior de los Estados Unidos para la década de 1970. Dijo el Presidente:

"No hay ninguna posibilidad de que los Estados Unidos puedan condonar o aceptar la política racial de los regímenes gobernados por los blancos. Por razones

morales e históricas, los Estados Unidos están firmemente en favor de los principios de igualdad racial y libre determinación."

26. El PRESIDENTE: Invito al representante de Yugoslavia, Embajador Mojsov, a tomar asiento a la mesa del Consejo y le concedo la palabra.

27. Sr. MOJSOV (Yugoslavia) (*Interpretación del inglés*): Me veo obligado a seguir la norma establecida para los representantes de los países no miembros del Consejo de Seguridad y me abstendré de elogiar a usted, Sr. Presidente, y de expresarle el agrado que sentimos, al verle ocupar el importante cargo de Presidente del Consejo este mes. Esperamos que este órgano prosiga laborando durante el mes de marzo en pro de la paz, e intensificando la búsqueda de soluciones a los problemas que agravan las relaciones internacionales. Sin embargo, no puedo menos de manifestar mi reconocimiento y profunda gratitud a usted, señor Presidente, y por su mediación, a los miembros de este Consejo, que me permiten participar y presentar nuestra opinión sobre tema tan importante en el programa del Consejo. Como, evidentemente, se colige de los debates habidos, el problema tiene la misma importancia capital, no sólo para los países vecinos de Rhodesia del Sur, sino también para todos los países africanos miembros de la Organización de la Unidad Africana y para toda la comunidad internacional. Este problema también pone a prueba la sagacidad y gestión eficaz de nuestra Organización, que se encuentra ante el precedente de la violación de las normas más fundamentales de las relaciones internacionales, y frente a la irrespetuosidad con las decisiones de las Naciones Unidas, situación henchida de consecuencias trascendentales, a menos se le ponga término.

28. En cuanto a los sucesos en Rhodesia del Sur y en la parte meridional del Africa, Yugoslavia comparte plenamente la inquietud de todos los miembros de la Organización de la Unidad Africana, con los que mi país mantiene relaciones muy cordiales y coopera, tanto bilateral como internacionalmente. El Gobierno yugoslavo, en numerosas ocasiones, en las Naciones Unidas, en muchas reuniones bilaterales e internacionales, e, igualmente durante la visita y conversaciones recientes del Presidente de la República Federativa Socialista de Yugoslavia, Josip Broz Tito, con los dirigentes de los países del Africa oriental y septentrional, se ha expresado con toda claridad y decisión sobre el problema de Rhodesia del Sur. Por todas estas razones, mi Gobierno no puede dejar de presentar su punto de vista al Consejo de Seguridad sobre la nueva situación creada.

29. La más reciente decisión del régimen ilegal de Ian Smith, la proclamación de una presunta república, e intento de destrucción del último puente de relación con el Reino Unido como Potencia administradora, constituye un momento crítico que, lamentablemente, tendrá graves consecuencias, no sólo para el Africa, sino también para las relaciones internacionales, globalmente hablando.

30. Aunque esta decisión representa el acto ilegal de un régimen ilegal, no hay que perder de vista el hecho de que se ha necesitado sólo un lustro, después de usurpado el

poder, y dada la actitud apaciguadora, con esos rebeldes para convertir a Rhodesia en un Estado racista en el que una minoría de menos de un cuarto de millón de colonos blancos impera de la manera más brutal sobre cuatro millones de africanos negros desposeídos.

31. Si tratáramos de analizar las causas que han llevado a tal situación, tendríamos que señalar ante todo que las sanciones aprobadas en la resolución 253 (1968) del Consejo de Seguridad han demostrado su insuficiencia y que, además, se han puesto en práctica y ejercido, inadecuadamente, como con tanta elocuencia han indicado muchos oradores precedentes en este debate. No sólo Sudáfrica y Portugal desafían esta resolución y se niegan a aceptarla, sino que otros países, con intereses y compromisos económicos sustanciales en Rhodesia del Sur y con influencia bastante evidente en las relaciones internacionales, no han adoptado las medidas apropiadas para impedir que sus ciudadanos comercien y realicen otras operaciones con Rhodesia del Sur. Un informe del Secretario General respecto de la situación en Rhodesia del Sur señala que sólo 99 países y cinco organismos especializados han presentado informes sobre la aplicación de la resolución, en tanto que 31 países — 27 de ellos Miembros de las Naciones Unidas — no han enviado sus informes. ¿Por qué no lo han hecho? Lo creo indicio de que el régimen ilegal de Ian Smith, gracias al vasto y sincero apoyo de sus aliados, ha logrado, no sólo mantenerse en el poder, sino también consolidarse.

32. Los intentos, sin éxito, para eliminar el régimen ilegal y los obstáculos opuestos al pueblo zimbabwense para que ejerza su derecho inalienable a la independencia y a la libertad, han vigorizado la alianza entre los acérrimos apologistas del colonialismo y del racismo en la parte meridional del Africa, es decir, la alianza entre la República de Sudáfrica, Portugal y el régimen ilegal de Rhodesia del Sur. Esta alianza, no sólo constituye un instrumento para suprimir la lucha por la libertad, la independencia y los derechos humanos fundamentales que continúa librándose en la parte meridional del Africa contra el colonialismo y el racismo; sino que representa además, una amenaza directa a la libertad e independencia de los países vecinos.

33. Por estas razones, la delegación de Yugoslavia señala una vez más a la atención del Consejo la necesidad de tomar medidas urgentes y eficaces para eliminar el régimen ilegal y racista de Rhodesia del Sur.

34. En el Consejo de Seguridad hay amplio consenso respecto a la necesidad de capacitar al pueblo zimbabwense para que se libere e independice. Parecen surgir más serias discrepancias en cuanto a los medios y métodos de lograr tal objetivo. No hay duda de que las negociaciones y los esfuerzos pro solución pacífica siguen siendo el método más ambicionado para solucionar cuestiones controvertibles y otros problemas internacionales prominentes. Mi delegación apoyaría, por supuesto tal curso de acción, siempre que existieran condiciones específicas conducentes a la solución justa y apropiada. Infortunadamente, el caso de Rhodesia del Sur no es de aquellos que se solucionan por tal método. El régimen ilegal de Ian Smith en múltiples ocasiones ha dado pruebas de recha-

zar toda solución que no favorezca la perpetuación del dominio de la minoría blanca racista sobre la gran mayoría del pueblo zimbabwense.

35. En vista de lo dicho, la delegación de Yugoslavia considera que, dadas las circunstancias, el curso de acción más eficaz para superar la difícil situación actual de Rhodesia es el estipulado claramente en la resolución 2508 (XXIV) aprobada por la Asamblea General el 21 de noviembre de 1969.

36. La experiencia pasada respecto a la aplicación de sanciones selectivas suscita dudas justificadas en cuanto a la posibilidad de lograr los objetivos señalados; y en cuanto a la disposición de algunos Estados Miembros de las Naciones Unidas a acatar estrictamente las decisiones y aplicar las resoluciones de las Naciones Unidas. La eficacia de sanciones aprobadas previamente depende, sobre todo, de la buena voluntad que los Gobiernos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas pongan en su firme aplicación, buena voluntad que, hasta el momento, no se ha demostrado. En vista de que Sudáfrica y Portugal han demostrado patentemente el desacato a las decisiones sobre sanciones, la delegación yugoslava cree que ambos gobiernos deben cargar con las consecuencias como Miembros de las Naciones Unidas que se han negado a cumplir reiteradas resoluciones de la Organización.

37. Toda demora en el cumplimiento de las medidas mencionadas y otras pertinentes sólo puede llevar a la constante consolidación de un nuevo bastión racista y colonialista en la parte austral del África. Si las Naciones Unidas se reconciliaran con esta situación, entonces nos encontraríamos en el futuro próximo con conflictos más graves que no solamente pondrían en peligro la paz en África, sino que afectarían en forma adversa las relaciones internacionales y las Naciones Unidas.

38. En todo momento, hemos sostenido que el Reino Unido, como Potencia administradora, debería adoptar, dentro de su competencia, medidas apropiadas y eficaces para liquidar la anormal situación en Rhodesia del Sur. Al hacerlo así, contaría con la comprensión y el apoyo de la abrumadora mayoría de nuestra Organización.

39. Mi delegación, como es natural, celebra la decisión reciente, de algunos países, de cerrar sus consulados en Salisbury. Sin embargo, esta medida debe ser sólo el primer paso, no el último, en una serie de otras medidas concretas que debieran adoptar todos los países. De lo contrario, es decir, si sólo se da este primer paso, se crearía una ilusión que no puede satisfacer a la opinión pública internacional.

40. Todos sabemos que el pueblo zimbabwense ha sido la víctima de la política de *apartheid* y de otras duras represalias aplicadas contra él por los racistas blancos; y que se le priva de sus derechos humanos elementales. Estos son hechos que no pueden negarse y, en realidad, se han manifestado muy explícitamente en el curso del debate en el Consejo de Seguridad.

41. Además, el pueblo zimbabwense y su movimiento de liberación son brutalmente atacados no sólo por las fuerzas armadas de Ian Smith, sino también por las de Sudáfrica. ¿Cómo constituye esta brutal intervención sudafricana otra patente violación de la Carta de las Naciones Unidas por un país aún miembro de la Organización? La eliminación rápida del régimen ilegal acortaría los sufrimientos y sacrificios del pueblo zimbabwense. Impediría también — y esto no es insignificante — la inevitable expansión del conflicto racial en esta parte del África, conflicto al cual no escaparían tampoco los colonos blancos. Por todas estas razones, la solución urgente del problema contribuiría de manera significativa a consolidar la paz y la seguridad mundiales.

42. Como conclusión, permítaseme agregar que, anteriormente, el Gobierno yugoslavo ha dado su completo apoyo a todo esfuerzo de las Naciones Unidas cuyo objetivo haya sido la solución conveniente y justa al problema de Rhodesia del Sur. El Gobierno de Yugoslavia, en su nota del 2 de septiembre de 1968¹, informó al Secretario General de las Naciones Unidas que no reconoce el régimen ilegal ni mantiene relaciones diplomáticas, consulares, comerciales ni de otro tipo con Rhodesia del Sur. Además, el Gobierno yugoslavo reafirmó su total apoyo a la lucha justificada del pueblo zimbabwense por su libertad e independencia nacional, señalando que, en cooperación con otros Estados africanos y Miembros de las Naciones Unidas, continuaría contribuyendo a promover medidas eficaces cuya meta era la liberación e independencia del pueblo zimbabwense.

43. En este sentido, el 11 de febrero de 1969 la Asamblea Federal de Yugoslavia promulgó una ley federal especial que prohíbe el establecimiento de relaciones comerciales o económicas con el régimen ilegal minoritario de Rhodesia del Sur. El artículo 1 de esta ley dispone:

“Se prohíbe a las personas nacionales jurídicas y físicas el comercio de mercaderías, y la prestación de servicios y el mantenimiento o establecimiento de otras relaciones económicas con personas jurídicas y físicas de Rhodesia del Sur.

“Además, se prohíbe a las personas nacionales jurídicas y físicas actuar de representantes o, en alguna otra forma, mediar, o solicitar mercaderías provenientes de Rhodesia del Sur; así como realizar operaciones semejantes con personas físicas y jurídicas de cualquier otro país.”

Además, el artículo 2:

“prohíbe al transporte de Rhodesia del Sur la utilización de puertos, aeropuertos y servicios de carretera yugoslavos, y al transporte yugoslavo utilizar puertos, muelles, aeropuertos y servicios de carretera de Rhodesia del Sur. Las personas físicas, aunque posean pasaporte válido, no podrán entrar en Yugoslavia ni transitar por el país, a menos que tal visita se haga por razones humanitarias puramente”.

¹ Véase Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Vigésimo Tercer Año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1968, documento S/8796/Add.1, anexo.

En los últimos artículos, la ley prevé sanciones y penas para los ciudadanos y las empresas yugoslavos que violen estas disposiciones.

44. Al adoptar esta ley federal, el Parlamento yugoslavo reiteró su convicción de que, para resolver problemas internacionales específicos, es esencial, además de proclamar intenciones y de establecer objetivos, la ejecución inmediata de medidas concretas y efectivas.

45. Permítaseme concluir mi declaración citando un párrafo del comunicado conjunto de las conversaciones yugoslavo-zambianas celebradas entre el Presidente de la República de Zambia, Dr. Kenneth Kaunda, y el Presidente de la República Federativa Socialista de Yugoslavia, Josip Broz Tito, en Lusaka, publicado el 8 de febrero de 1970:

"Ambos Presidentes condenaron la política colonialista y racista seguida por Portugal, Sudáfrica y el régimen ilegal de Ian Smith en Rhodesia del Sur. Sufrayaron, en particular, que tal situación y las constantes amenazas y provocaciones de esos regímenes contra Zambia y otros países independientes del África constituyen una permanente amenaza para la paz y la seguridad en esa parte del mundo. Al expresar su gran insatisfacción e inquietud por la paralización del proceso de descolonización y poner de relieve las graves consecuencias que podría tener, ambos Presidentes pidieron enérgicamente que las Naciones Unidas y la comunidad internacional tomen medidas concretas y urgentes que den paso, tan pronto como sea posible, a la liberación de los pueblos de Angola, Mozambique, Rhodesia, Namibia, Sudáfrica y Guinea (Bissau)."

46. Sr. JAKOBSON (Finlandia) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, me complace tener esta oportunidad para hacerle llegar los mejores deseos de mi delegación por ocupar la Presidencia del Consejo de Seguridad y por representar un país con quien Finlandia, a pesar de la distancia física, mantiene activas relaciones comerciales y de otra índole. Conocemos su distinguidísima carrera pública y tenemos experiencia de su dirección del Consejo, que ha sido firme y con tacto.

47. Esta reunión del Consejo de Seguridad fue convocada a pedido del Reino Unido, con el fin de condenar el último acto ilegal del régimen minoritario racista de Rhodesia del Sur, la pretendida institución de un régimen republicano, y para pedir a los Estados Miembros que se abstengan de reconocer ese régimen ilegal. Por supuesto, todos los miembros del Consejo están de acuerdo en que así debe hacerse. Mi delegación, sin embargo, no está de acuerdo en que esto sea suficiente. Los representantes de los Estados africanos que han venido a Nueva York para asistir a estas sesiones nos han transmitido con términos vívidos la creciente preocupación de los pueblos africanos por la continua supresión de los derechos y libertades fundamentales de la mayoría del pueblo en Rhodesia del Sur. Creemos que el Consejo de Seguridad debiera responder a ese llamado tomando nuevas medidas para aumentar la presión internacional contra el régimen ilegal de Rhodesia del Sur.

48. Para que esa presión sea eficaz, es esencial, en nuestra opinión, restaurar la unidad del Consejo de Seguridad al tratar la cuestión de Rhodesia del Sur. No debemos permitir una repetición de lo que ocurrió en junio del año pasado, cuando el Consejo no llegó a tomar ninguna decisión sobre esta cuestión, creando así la impresión de que la política de sanciones había entrado en bancarrota. Una nueva división en el Consejo tan sólo crearía más desaliento y confusión entre todos aquellos que han cumplido fielmente con las decisiones que hemos adoptado hasta ahora. Alentaría al Sr. Smith y a sus partidarios, dondequiera que se hallen, a creer que la determinación del Consejo de Seguridad se está debilitando y que pronto las sanciones se disiparán hasta desaparecer.

49. En realidad, el Consejo no está fundamentalmente dividido en esta cuestión. Por el contrario, ha demostrado más unidad al tratarla que al tratar cualquier otra relativa al mantenimiento de la paz y la seguridad. Hasta junio pasado, todas las resoluciones respecto a Rhodesia del Sur fueron adoptadas unánimemente, lo cual es una expresión notable de la solidaridad internacional y de la determinación a poner fin a esta agresión de una raza contra otra. Estoy convencido de que esta vez también debemos y podemos actuar unánimemente, que es la única manera en que podemos actuar ante un caso que afecta la paz y la seguridad internacionales.

50. Con estos antecedentes, a juicio de mi delegación, el Consejo de Seguridad debería ahora considerar las decisiones prácticas que se han de tomar. Nos parece que ninguno de los dos proyectos de resolución presentados al Consejo dan bases para una acción unánime. El proyecto de resolución del Reino Unido [S/9676/Rev.1] no va lo suficientemente lejos, como ya dije al comienzo de esta declaración. El proyecto de resolución presentado por los miembros africanos y asiáticos del Consejo [S/9696 y Corr.1 y 2] probablemente volvería a crear la infortunada situación en la que nos encontramos en junio del año pasado.

51. Por lo tanto, mi delegación cree que debe hacerse un esfuerzo para ponerse de acuerdo sobre un curso de acción que, siendo aceptable para todos los miembros del Consejo, también sirva a los fines que he mencionado al comienzo, es decir, el aumento de la presión internacional contra el régimen ilegal de Rhodesia del Sur.

52. El Consejo de Seguridad podría decidir, de conformidad con el Artículo 41 de la Carta, que todos los Estados Miembros interrumpían inmediatamente todas las relaciones diplomáticas, consulares, comerciales, militares y de otra índole que puedan tener con el régimen ilegal de Rhodesia del Sur y den por concluida toda representación que mantengan en ese territorio. La mayoría de los Estados ya lo han hecho, pero sería importante que ésta fuera una decisión obligatoria del Consejo de Seguridad.

53. El Consejo también podría decidir, de conformidad con el Artículo 41, que todos los Estados interrumpían todos los medios de transporte existentes hacia y desde Rhodesia del Sur. Esta medida aumentaría más el aislamiento del régimen ilegal de la comunidad internacional.

54. Parecería lógico que ya que las relaciones bilaterales con el régimen de Rhodesia del Sur han sido declaradas ilegales, ese régimen también fuera excluido de participar en relaciones multilaterales entre los Estados. Rhodesia del Sur continúa siendo miembro o miembro asociado de una serie de organismos especializados de las Naciones Unidas. El Consejo de Seguridad debería ahora solicitar a los Estados Miembros que tomen las medidas apropiadas para suspender esa participación o participación asociada. Además, el Consejo podría instar a los Estados miembros de cualquier organismo internacional o regional a que interrumpan la participación del régimen ilegal de Rhodesia del Sur en sus respectivas organizaciones.

55. Además de estas nuevas medidas, el Consejo podría pedir a los Estados Miembros que hagan un mayor esfuerzo para aplicar las sanciones económicas de una manera más eficaz. Todos sabemos que los Estados pueden hacer aún mucho más para cumplir con la resolución 253 (1968) del Consejo de Seguridad, con el fin de cubrir las grietas en el sistema de sanciones. Los Gobiernos podrían adoptar medidas más estrictas para impedir que sus ciudadanos o empresas lleven a cabo un comercio ilícito con Rhodesia del Sur.

56. A este respecto, mi delegación cree que el Comité establecido por la resolución 253 (1968) podría desempeñar un papel más activo y amplio. Se le podría solicitar que formule recomendaciones más concretas al Consejo de Seguridad respecto a los medios y arbitrios mediante los cuales los Estados Miembros podrían incrementar la eficacia de dichas sanciones.

57. Dado que vamos a incrementar la política de sanciones contra Rhodesia del Sur, no debemos perder de vista las consecuencias de nuestras acciones para Zambia, un país que, como lo ha expresado su Ministro de Relaciones Exteriores [1531a. sesión], se encuentra situado en la primera línea en la campaña internacional contra el régimen de Smith. La resolución 253 (1968) ya llamaba la atención sobre los problemas económicos especiales a que puede verse enfrentada Zambia como resultado de las decisiones del Consejo de Seguridad, pero nos parece que podría hacerse algo más para ampliar la ayuda a Zambia a través de los Estados Miembros, organismos especializados y otras organizaciones internacionales.

58. Estos son algunos de los elementos que, a juicio de mi delegación, podrían ser incluidos en una resolución del Consejo de Seguridad, y estamos dispuestos a presentar propuestas concretas, dentro de estos lineamientos, para su consideración por los miembros del Consejo, en la esperanza de que sobre esa base pueda alcanzarse una decisión unánime.

59. Sr. LIU (China) (*Interpretación del inglés*): Con la proclamación de una presunta república, el régimen de Smith en Rhodesia del Sur ha hecho saltar el último eslabón que lo unía a la Corona británica. Naturalmente, no es un hecho inesperado; es el resultado inevitable de un conjunto de sucesos generados por la declaración unilateral e ilegal de la independencia, en noviembre de 1965. Desde

ese día a éste, tanto el Reino Unido como la comunidad mundial han convenido en que el régimen de Smith debe ser derrocado y en que el pueblo de Zimbabwe debe tener la oportunidad de elegir su derrotero futuro. Esto está de acuerdo con los principios básicos de la Carta. Ciertamente, la obligación de fomentar el progreso de los pueblos coloniales hacia el gobierno propio y la independencia ha sido uno de los compromisos principales de las Naciones Unidas.

60. Sin embargo, una cosa es hablar de objetivos y otra convenir respecto a los medios para lograrlos. Desde el principio de la crisis de Rhodesia, ha habido discrepancias respecto a los pasos a dar en las Naciones Unidas para poner fin al régimen ilegal. La diferencia entre lo que se ha pedido al Consejo de Seguridad y lo que, realmente, el Consejo ha podido hacer parece ser insalvable. Esto se ha dicho con harta claridad en los debates de junio de 1969, cuando Salisbury trató de perpetuar el imperio blanco con un referéndum ilegal. El debate fue enconado y acre y como resultado, no se pudo aprobar una resolución. Así, las Naciones Unidas, como no podía menos de ser, revelaron al mundo y al régimen de Salisbury su deficiencia fundamental. La polarización de altitudes en el Consejo de Seguridad oscurece aún más la atmósfera generalmente sombría en que se desenvuelven los esfuerzos para resolver la crisis de Rhodesia. Ninguna de las medidas adoptadas por el Consejo — incluso la imposición de sanciones obligatorias en mayo de 1968 — han tenido gran efecto en cuanto a la eliminación del régimen ilegal de Rhodesia del Sur. La declaración de la presunta república el 2 de marzo de 1970 es una prueba más de la intransigencia y desafío de Salisbury.

61. Ante esta situación, el Consejo de Seguridad, como primer paso, debe condenar inequívocamente este último acto ilícito y denunciar todo sistema de gobierno que no se base en la mayoría, además de pedir a todos los Estados que se abstengan de reconocer este régimen ilegal. Convento que, en cuanto al no reconocimiento, el Consejo debe pronunciarse con una sola voz y una sola idea. El representante del Reino Unido ha sido el primero en hacernos sentir la necesidad de esta urgente medida. Naturalmente, el simple acto de condenar lo ya ocurrido no va a ser de auxilio inmediato para el pueblo zimbabwense, ni es probable, tampoco, que la estrategia del no reconocimiento haga desmoronarse al régimen de Smith, en breve. Sin embargo, aunque comprende perfectamente todas las limitaciones, mi delegación no minimiza el efecto que tal curso de acción podría tener en el debilitamiento del grupo ilegal de Salisbury. Aun así, hay que reconocer que, sin otro método más enérgico y firme, no se vislumbra ningún claro en la situación rhodesiana.

62. El Reino Unido como Potencia administradora tiene una responsabilidad que no puede abandonar. El dilema en que se encuentra es angustioso. Otra serie de pasos en un futuro próximo parece necesaria y esa decisión quizá tenga que tomarla el Reino Unido en su momento, por desagradable y dolorosa que sea. Mientras tanto, la presión en aumento que ha señalado el representante de Finlandia parece ser práctica y puede ponerse en efecto sin dilación.

63. Sr. TERENCE (Burundi) (*interpretación del francés*): En primer lugar, Sr. Presidente, permítame expresar mi agradecimiento por los sentimientos que tuvo la amabilidad de manifestar hacia mí, con motivo de la Presidencia que ocupé durante el mes de enero. Desearía asegurarle que lo poco que ha podido lograr mi modesta persona se debió al poderoso apoyo que Ud. y el resto de nuestros colegas me proporcionaron leal y francamente. A mi vez, como lo prometí el viernes pasado, no puedo dejar de hacer presente mis felicitaciones por las honrosas funciones que debe ejercer durante el mes de marzo. Recordará usted, Sr. Presidente, que Colombia siempre ha sido calificada como la hija de Simón Bolívar, el valiente Libertador de América. Por otra parte, hay semejanzas notables entre Burundi y Colombia. Estos dos países se encuentran entre los mayores productores de café del mundo no sólo en cantidad, sino también en calidad. Pero, para salir del plano terrestre, hay otras razones por las cuales nos felicitamos de verle a Ud. en el asiento de la Presidencia: nuestros dos pueblos conceden notoria importancia a los ideales humanos constituidos por la libertad, la soberanía y la coexistencia complementaria y pacífica en el seno de la diversidad y la pluralidad raciales. Confiamos en que la experiencia consumada de su carrera política y diplomática ha de ser una fuente de inspiración y le dará la fuerza para llevar a buen puerto este período consagrado a la liberación del pueblo zimbabwe.

64. Ir de mal en peor, tal es la suerte del pueblo zimbabwe. El 11 de noviembre de 1965 Ian Smith proclamó su independencia. La semana pasada, el mismo Ian Smith culminó su impertinencia convirtiendo la colonia británica en República.

65. En primer lugar, en nombre de mi Gobierno y de mi delegación quisiera expresar nuestro agradecimiento a los Gobiernos que acaban de cerrar sus consulados en Salisbury, y mucho me complace poder incluir en la lista de esos países a Bélgica, que, como acaba de informármese en el curso de esta sesión, ha seguido el ejemplo de Francia, Estados Unidos, la República Federal de Alemania y otros países. Nos felicitamos por ello, por la sencilla razón de que mantenemos las mejores relaciones con esos Gobiernos y, en especial, con Bélgica, ex Potencia administradora de Burundi que, a diferencia del Reino Unido, escuchó la voz de la razón y aceptó que Burundi se independizara cuando era un país bajo la tutela de las Naciones Unidas, lo cual era más difícil para Bélgica que para el Reino Unido que tiene que tratar con una colonia propiamente dicha.

66. El Gobierno burundiano y toda Africa expresan su viva esperanza de que todos esos Gobiernos que se han dissociado de la ilegal irracional vocación que han abrazado Ian Smith y sus aduladores llevarán su solidaridad con el joven continente más allá del gesto que acaban de realizar. Especialmente Francia, en virtud de sus numerosos amigos en Africa y de su experiencia frente a los generales rebeldes que el Gobierno del General De Gaulle barrió con valor, puede desempeñar un papel determinante y de primer orden para ayudar a Londres a recordar la victoria francesa sobre los rebeldes. Los Estados Unidos, país que mantiene relaciones muy amistosas con el Gobierno de Burundi, puede, dada la amistad auténtica que lo une

con Gran Bretaña, desempeñar un papel decisivo y ejercer su influencia en la actitud del Gobierno británico para llegar a remediar el estado de cosas que reina en Salisbury.

67. Aun en el momento en que la apatía del Gobierno británico frente al pueblo zimbabwe y su solicitud paternal con respecto a los colonos usurpadores acaban de consumarse, cabe expresar los sentimientos que animan a nuestra delegación. Siendo el mandato de nuestra delegación el de actuar de intérprete fiel de la población imparcial del Gobierno burundiano, considera que es su deber dedicar algunas líneas a reiterar la fe de nuestro país en la cooperación internacional.

68. Inspirándonos en esta doctrina, estamos convencidos de que la cooperación entre un Africa totalmente liberada y las ex metrópolis europeas se inscribe naturalmente en el contexto de la lógica y en el de la historia. Con la preocupación de salvaguardar y de robustecer los lazos entre Africa y Europa, mi Gobierno no cesa de abogar por el fin acelerado del yugo colonial, en interés no sólo de los dos continentes asociados, sino también en el de toda la familia humana. Lamentablemente, todavía hay Potencias coloniales que oponen escollos inextricables a la reconciliación definitiva entre los pueblos africanos y las naciones europeas.

69. Gran Bretaña, con su negativa a restituir su último bastión colonial en Africa, se coloca entre los Gobiernos que se dedican a socavar una auténtica amistad afro-europea basada en una cooperación estrecha y mutuamente beneficiosa. De aquí se deduce que un Gobierno responsable de esos actos, fuera de que no puede condenar al pueblo zimbabwe a la tiranía y a la desolación y que tampoco puede oponerse a la noble causa de la cooperación amistosa entre los Estados de Africa y los de Europa, no puede reivindicar el derecho a la simpatía y al afecto de los pueblos africanos.

70. Por lo tanto, el Gobierno de Londres y sus representantes deberían abstenerse de quejarse de la viva indignación que su actitud derrotista y su complicidad con Smith provocaron en el continente africano y en todo el mundo. No se trata, pues, de un odio implacable contra el pueblo británico como tal por parte de los africanos en el Consejo de Seguridad o en Africa sino de la reprobación y de la condenación que se ha granjeado por su connivencia con los acaparadores del poder en Rhodesia.

71. Al hablar de la cooperación, conviene mencionar el Mercado Común, para el cual se ha presentado la candidatura británica. En ese contexto, la comunidad de los seis tiene, incontestablemente, más necesidad del Africa que de las Islas Británicas. Los Estados africanos tienen aún oportunidad de confrontarse con el Reino Unido en el seno de esta organización económica europea. A partir del momento en que el Gobierno británico renuncie a su política de avestruz y se resuelva a transferir al pueblo zimbabwe sus poderes y sus derechos inalienables — los de la independencia y de la soberanía, bajo la dirección de sus propios hijos y de sus propias hijas —, nuestros Estados no tardarán en trabajar por una cooperación fructífera entre Zimbabwe y el Reino Unido. Digo esto para

demostrar que ni mi delegación ni las otras delegaciones africanas abrigan rencores contra el Reino Unido.

72. Pero mientras el Reino Unido siga siendo parte ligada a los colonos que se apoderaron del poder con el único pretexto de su supremacía racial, será cuando menos ilusorio pretender obtener la indulgencia de África para Gran Bretaña. Por consiguiente, corresponde a los dirigentes de Gran Bretaña optar por su propio interés, o sea, contar con África o romper para siempre sus vínculos con ella.

73. La culpabilidad flagrante incumbe al Gobierno laborista, mientras que los mercachifles del *apartheid* en Rhodesia sólo han desempeñado un papel de simples acólitos muy dóciles. Una serie de acontecimientos y de hechos testimonian con evidencia no sólo que la suerte actual de los africanos en Rhodesia ha sido forjada en colusión patente entre Londres y Salisbury, sino también que Ian Smith ha participado como ejecutante de un plan maquiavélico tramado en la capital británica.

74. Primero, Garfield Todd, ex Primer Ministro de Rhodesia del Sur de 1953 a 1957 estigmatiza la Constitución de 1961 y acusa al Reino Unido ante el Comité Especial de las Naciones Unidas² en los siguientes términos:

"El Reino Unido participó en la imposición de la Constitución a una mayoría irritada y desgraciada. La retirada de la influencia británica constituiría un trágico acontecimiento, pues nos abandonaría a nuestro propio trabajo, nos llevaría a un derramamiento de sangre y nos conduciría a la derrota final del pueblo blanco.

"Si el Reino Unido no actúa hoy — y yo le pido que lo haga — entonces las Naciones Unidas tendrán que intervenir mañana".

75. Segundo, el Primer Ministro Sir Edgar Whitehead, propuso igualmente al Reino Unido un plan que debía, en primer lugar, eliminar todo el sistema y prácticas raciales en Rhodesia, este plan fue rechazado y se conoce cuál fue su suerte.

76. Tercero, del 4 al 11 de octubre de 1965 Smith estuvo en Londres con el objeto de hablar con el Gobierno británico.

77. Cuarto, tenemos el ultimátum de Smith al Primer Ministro Wilson, que fue calificado por algunos escritores como la *eleventh hour*.

78. Quinto, el Sr. Wilson estuvo en Salisbury del 25 al 30 de octubre de 1965. Esa entrevista entre el Primer Ministro británico y el presunto rebelde tuvo lugar en Salisbury. Como resultado de este encuentro, el primero ofre-

ció un regalo sorpresivo a los líderes africanos para el pueblo zimbabwé. En otras palabras, dio a Ian Smith garantía total de que no se emplearía fuerza militar alguna para derrocar a su régimen.

79. Sexto, las entrevistas entre el Primer Ministro Wilson y Ian Smith: dos veces en Gibraltar, una a bordo del *Fearless* y otra a bordo del *Tiger*.

80. Séptimo, los conciliábulos entre el Primer Ministro británico y Ian Smith siempre estuvieron rodeados de misterio, excluyéndose de ellos a los más directamente interesados, es decir, a los africanos.

81. Octavo, el Gobierno británico no se ha preocupado del destino de los prisioneros africanos durante todos estos sucesos.

82. Noveno, el Gobierno del Reino Unido en oportunidad de cada una de las etapas que atravesó la camarilla de colonos se precipitaba a la Asamblea General o al Consejo de Seguridad, pero con la condición de que estos órganos tomaran medidas que complacieran el gusto y el estilo de Londres; es decir, no podían arriesgarse a adoptar medidas que no estuviesen de acuerdo con la voluntad y los intereses del Reino Unido. Cabe entonces preguntarse cuál era el sentido de la convocatoria del Consejo de Seguridad a pedido del Reino Unido. No me refiero a la sesión de hoy sino a las anteriores. Igualmente, uno se pregunta cuáles eran los motivos que llevaban al Reino Unido a recurrir al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General si cuando estos órganos proponían medidas adecuadas éstas eran rechazadas porque no correspondían al camino más fácil, el de la política del avestruz, que proponía el Reino Unido.

83. Décimo, numerosos africanos fueron condenados a muerte, hubieron ahorcamientos, pero el Reino Unido no tomó ninguna medida para salvarlos ni para castigar a los asesinos.

84. Undécimo, aquí voy a extenderme un poco sobre este punto para que el Consejo de Seguridad aprecie la historia de la colonización británica y los actos anteriores de ese Gobierno en casos similares, y aun benignos. La organización de los Mau Mau fue reprimida con una brutalidad inmisericorde, mientras los colonos usurpadores de Rhodesia fueron tratados con una indulgencia absolutamente maternal. Una comparación entre los Mau Mau de Kenia y los colonos rebeldes de Rhodesia revelará a este augusto Consejo la ternura con que estos últimos son tratados. Al día siguiente del nacimiento del movimiento Mau Mau se adoptaron medidas represivas excepcionales. En razón de haber actuado sin firmeza, el Gobernador Mitchell fue destituido. Su sucesor, Evelyn Baring, fue enviado a Nairobi al día siguiente y un mes después firmó la proclamación del estado de emergencia. Aún antes de que ese estado de emergencia fuera oficialmente decretado, Jomo Kenyatta y otros 82 sospechosos fueron despertados súbitamente antes del alba y conducidos a prisión.

85. La reproducción literal que daré enseguida de un libro intitulado *Africa Añto*, reflejará con más exactitud

² Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

³ Citado en inglés por el orador de la obra *A Principle in Torment: I-The United Nations and Southern Rhodesia* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: E.69.1.26), pág. 20.

las medidas militares tomadas por el Reino Unido para degollar la organización Mau Mau. Dice así un pasaje de ese libro:

“Desde la declaración del estado de emergencia, el Gobierno ha estado operando con seis batallones de los King's African Rifles y un batallón de los Lancashire Fusiliers. Llamó a las brigadas 39a. y 49a., al Kenya Regiment, a dos otras unidades de África oriental, a un escuadrón de tanques blindados, a dos escuadrillas de aviones “Harvard” en las que cada avión era capaz de llevar ocho bombas y una ametralladora y a un escuadrón de bombarderos pesados “Lincoln”⁴.

86. Para hacer frente a la situación, el Reino Unido movilizó a un ejército de 70.000 hombres, dotados de los armamentos más modernos. El 24 de abril de 1954 25.000 soldados sitiaron Nairobi, para proceder a la operación conocida con el nombre de *Operation Anvil*.

87. En menos de 48 horas, 11.600 africanos fueron sometidos a interrogatorios. Dos semanas después, 16.538 prisioneros languideaban en las prisiones. Se cavó una zanja de 50 millas de largo por 8 pies de ancho y 10 pies de profundidad, rodeada de alambres de púa y patrullada día y noche por las fuerzas militares, alrededor de una reserva en la que habían sido encerrados los adherentes del movimiento Mau Mau. Más de 10.000 Mau Mau fueron muertos. En el momento culminante el número de prisioneros se elevó a 77.000. Al surgir la organización, el Gobierno colonial disponía de un excedente de varios millones de dólares. Para responder a las necesidades engendradas por las medidas de represión contra los Mau Mau, fueron menester 200 millones de dólares a fin de proseguir tan sólo las acciones militares.

88. Del cuadro que yo he trazado y de la comparación entre Kenia y Rhodesia resulta evidente que la misma Potencia administradora que ayer atacaba a la legítima organización democrática Mau Mau y que actuaba de la misma manera en Guyana, Jamaica, Aden y otros países, hoy mima con indulgencia maternal a los colonos usurpadores.

89. Este Consejo comprueba, sin pena, la velocidad con que la metrópoli se propuso estrangular el movimiento Mau Mau, y las interminables demoras del Reino Unido para pulverizar la insurrección así como las medidas tan salvajes como draconianas contra una organización consagrada al encaminamiento del país hacia una legítima independencia, y las delicadezas prodigadas a un puñado de usurpadores.

90. Ciertamente, Gran Bretaña, que concede plazos eternos a la rebelión que mima, podría explicar las razones de este extraño contraste.

91. Después de un examen atento y profundo de la complejidad y naturaleza del problema rhodesio, mi delegación considera que la terminación del estancamiento actual reside en el recurso de la fuerza y en la aplicación de

sanciones económicas en todos los campos; todas las otras medidas han dado como resultado un flagrante fracaso. Sin esto, la culpabilidad total incumbirá, como hasta hoy, al Gobierno de la Potencia administradora.

92. Desde la guerra colonial de 1776 en América hasta los acontecimientos más recientes de Anguila, en 1969, el Reino Unido siempre ha recurrido a su fuerza militar para estrangular en su embrión los movimientos nacionalistas que se apartaban de sus intereses. En el caso de Rhodesia, el Gobierno británico se ha plegado servilmente al dogma enseñado por un aventurero cuya misión era deambular tras de los yacimientos diamantíferos para explotarlos, Cecil Rhodes, cuyo estilo y credulidad corresponden a un obrero minero profesional. Le cito: “He decidido que debe haber una legislación de clase . . . Nosotros debemos ser sus amos . . . El indígena debe ser considerado como un niño . . . Esta es mi política y ésta será la política de Sudáfrica”. Estas declaraciones fueron hechas por el Sr. Cecil Rhodes en 1887, hablando ante el Parlamento en El Cabo.

93. Frecuentemente lo mejor es enemigo de lo bueno. Cuando el Gobierno de Wilson pretendía tratar de forzar a Ian Smith a restituir el poder a los que tienen derecho, los africanos, chocaba con la resistencia de ciertos círculos británicos, particularmente los círculos con los que, directa o indirectamente, se encuentran emparentados los idólatras del *apartheid* en Rhodesia, los círculos de los negocios y, especialmente, los grandes magnates británicos que poseen inversiones colosales en Rhodesia, y también con la oposición de unos pocos grupos aislados de oficiales del ejército.

94. Sin embargo, una política miope se contenta con soluciones expeditivas. No sería sorprendente que, al plegarse a los pedidos de estos círculos, el Gobierno laborista se jacte de seguir una política genial en todos sus aspectos. Tal estafa política ha llegado efectivamente a amordazar en Gran Bretaña, a los que abogan por la monstruosa causa de Ian Smith. Actuando así, el Partido Laborista se encaramó a un poder basado en la credulidad de los unos y la complacencia de los otros. ¿Cómo pudo este Partido acabar con el anatema lanzado contra él por los millones de ciudadanos británicos partidarios de medidas coercitivas, para poner nuevamente la colonia rhodesia bajo la bandera metropolitana primero, de modo que pudiera obtener más tarde la independencia? ¿Qué poder misterioso y mágico utilizan los actuales dirigentes de Gran Bretaña para desarmar la reprobación justificada y para desafiar los reiterados llamamientos de cierta prensa liberal que, en ese país, ha atacado constantemente la cobarde capitulación del Gobierno frente a la aventura de un puñado de colonos que son no obstante desde todo punto de vista impotentes ante la Potencia administradora?

95. No hay necesidad de demostrar que el Primer Ministro británico ha preferido la vía del oportunismo político a la de la justicia más elemental. Como esta manobra del Partido Laborista asegura su longevidad política, sus dirigentes la explotarán al máximo, inclusive si, al fin de cuentas, pretenden no darse cuenta de que después de ellos, el diluvio barrerá a sus pupilos rhodesios.

⁴ Citado en inglés por el orador de la obra de John Cohen *Africa Addio* (Ballantine Books, Nueva York, 1966), pág. 209.

96. La duplicidad, que sirvió de arma al Gobierno británico, será desenmascarada por los ciudadanos del Reino Unido — que fueron hechizados — cuando el pueblo zimbabwé, tan hostilizado y reducido a la condición de la bestia, se levante como un solo hombre contra la tiranía. Este acontecimiento forzará indudablemente a ciertos círculos británicos, que conspiran contra los africanos de Zimbabwé, a dar media vuelta y a hacer responsable a su Gobierno por la pérdida de vidas humanas causada por los colonos, sus actuales protegidos, y por los daños materiales a los bienes por los cuales estos mismos tutores de Ian Smith están dispuestos a sacrificar la libertad humana y las aspiraciones más fundamentales de los africanos.

97. La magnanimidad africana será la garantía del destino del puñado de blancos en Rhodesia. La conciencia de los colonos, sobrecargada por los horrores que han perpetrado su terror de las represalias de parte de la población africana que han explotado y aterrorizado y les inspira, justificadamente, sentimientos de temor en la hipótesis de que los negros tomen el poder. Es verdad que los actos criminales que han cometido los tiranos les hacen merecer la horca. Pero la sublimidad de la civilización africana y de su cultura no conocen la ley del talión. Se trata de una realidad ilustrada por muchos ejemplos. Me limitaré al caso de los propietarios británicos de las *highlands* de Kenia, y de los plantadores de Tanzania y Uganda. Si la persona y la propiedad del colono extranjero han sido salvaguardadas y respetadas en otras partes, no hay razón para que no lo sean en Rhodesia.

98. Esta falta de medidas de venganza por parte de los pueblos africanos, lejos de ser una debilidad, es prueba innegable de fuerza moral y un signo de su nobleza humana. El deseo de hacer reinar una perfecta armonía en las sociedades multirraciales explica este clima de fraternidad que África se ha comprometido a crear para los europeos.

99. El mensaje al África y al mundo del Sr. Michel Micombero, en vísperas del año 1970, demuestra con qué asiduidad se afirma como el ardiente defensor de la salvaguardia de la coexistencia armoniosa de las comunidades multirraciales. El Jefe de Estado de Burundi declaró entonces:

“Lo que aveglijen a nuestro continente y al mundo civilizado es el régimen racista e inhumano del *apartheid*. Que las poblaciones de esa parte de África sepan que nuestros deseos de éxito los acompañan en su lucha por la liberación total de sus territorios, y que se calmen las inquietudes de los blancos deseosos de vivir en una sociedad multirracial y fraterna, en un África meridional independiente, ya que rechazamos y condenamos el racismo retrógrado.”

100. El racismo, por otra parte, no es sino una degradación de aquellos que lo practican. Por lo tanto, sería inconcebible que los africanos se rebajaran a practicar el mal que estigmatizan.

101. Una vez establecida esta doble premisa, la doctrina de cooperación entre las antiguas metrópolis y

África por una parte, y por la otra el repudio por los pueblos africanos del racismo, no puede quedar ninguna duda en cuanto al porvenir de los colonos blancos en la eventualidad de un gobierno mayoritario en Zimbabwé.

102. Indudablemente los introductores del racismo en ese país, que atribuyen todo el poder a la pigmentación de la piel, no se dan cuenta bien de los objetivos perseguidos por los movimientos de liberación. Todo equívoco debe ser disipado.

103. El Consejo de Seguridad y el mundo, a la luz de los hechos evocados, están poderosamente habilitados para contestar la pregunta que la delegación de Burundi debe plantear. ¿No es evidente que el instinto animal lleva a la bestia a huir de los humanos y a devorarlos cuando estos últimos se aventuran en la vecindad de la bestia salvaje? La misantropía de los colonos de Rhodesia no difiere en nada del comportamiento animal, porque ellos mismos se ponen al margen de la sociedad humana. Si sus semejantes se aproximan, esta audacia los llevará a ser tiranizados o incluso a ser linchados sin ningún otro proceso. Por lo tanto, nos vemos llevados a preguntar si los africanos, para los cuales la xenofobia no existe, pueden pretender tener menos civilidad que los colonos rhodesios, cuya barbarie y crueldad demostradas anteriormente exceden las de los monstruos salvajes.

104. ¿No ha llegado el momento de que los colonos de Rhodesia salgan de su creencia burdamente ingenua según la cual el pueblo oprimido aspira ardientemente a ampararse de la identidad blanca o disfrazarse con la personalidad del blanco como único objetivo?

105. El negro africano, de un confin al otro del continente, es plenamente consciente de su identidad y su personalidad propias, completas, que no ceden en nada a las de su semejante, el blanco. Sería de una candidez beata creer que los combatientes de la libertad se embarcarán en una búsqueda desenfrenada para conquistar la piel blanca de sus iguales, mientras que el objetivo último de esta lucha no puede ser otro que el de la reconquista de su derecho a la vida, a la independencia y a la propiedad.

106. Los subterfugios del Gobierno de Gran Bretaña han alcanzado tal magnitud que el Consejo de Seguridad ya no puede, sin socavar su propia autoridad, permitir a Londres que rehuya eternamente sus responsabilidades de Potencia administradora y que se resigne ante la rapacidad de los colonos engeguecidos por su impunidad.

107. El Consejo, cuya paciencia está a punto de terminarse, al igual que Cicerón al dirigirse a Catilina, debe preguntarle al Gobierno británico: “*Quousque tandem, Catilina, abutere patientia nostra?*” “¿Hasta cuándo, Catilina, abusarás de nuestra paciencia?”

108. Se desprende que el último hecho consumado en Salisbury constituye la fase final de un largo proceso y de un complot a largo plazo tendiente a erigir al África meridional en un semillero de discípulos hitleristas. La contradicción queda al desnudo por la requisitoria precedente. Sólo el genio del Gobierno laborista puede conciliar sus disculpas oficiales con los hechos mencionados

anteriormente, cuya irrefutable autenticidad demuestra la instigación de Londres a lo largo de la usurpación gradual del poder por los colonos blancos, a expensas de los negros africanos.

109. Dado que el comportamiento actual del Reino Unido en relación con Rhodesia, en indignante contradicción con sus actos en circunstancias análogas e incluso anodinas en el pasado desafía la lógica tradicional, el Consejo de Seguridad se ve llevado a apelar a la sutileza de la técnica política del partido y Gobierno laboristas.

110. Después de las demoras interminables que se ha concedido Gran Bretaña, ha llegado el momento de que pase el Rubicón y haga frente a sus obligaciones, haciendo honor a su propia potencia. En efecto, actualmente la metrópoli disfruta de los favores de la comunidad mundial que ha hecho todo para dar su concurso al Reino Unido, a fin de que éste tenga el valor de remediar el destino inhumano que sufren cinco millones de africanos de Zimbabwé. Por el contrario, si la Potencia metropolitana se niega definitivamente a cumplir con sus deberes, Africa la invitará a entrar en un compromiso formal y solemne de, primero, abstenerse de intervenir bajo ninguna forma en favor de los colonos blancos cuando se produzca el enfrentamiento inevitable que será dirigido contra ellos por el pueblo zimbabwé, en su lucha por la liberación definitiva. Esta prueba de fuerza fatal podrá catar entonces la potencia invencible de los colonos usurpadores, cuando queden librados a sí mismos, sin el amparo británico. Esta eventualidad sangrienta encuadra dentro de la predicción de Lord Alport, ex representante de Gran Bretaña en Salisbury que, según *The New York Times* del 8 de marzo de 1970, declaró: "Los africanos de Rhodesia sólo podrán alcanzar sus expectativas legítimas como resultado del recurso a la fuerza"³. Segundo, suministrar a los africanos todos los medios militares, incluyendo lo necesario para que puedan suplir la impotencia ficticia del Reino Unido para destronar a la oligarquía colonial para demostrar que la rebelión se derrumbaría sin ninguna resistencia si Londres hubiese tenido la voluntad de ponerle fin.

111. Voy a citar ahora a Alexander Gabriel, representante de la *Trans-Radio News Agency*, que dijo:

"Si el Gobierno británico hubiese actuado tan rápidamente para combatir el régimen rebelde en Rhodesia como lo hizo al convocar apresuradamente al Consejo de Seguridad, este problema, que tiene siete años, habría sido resuelto en siete horas o en el tiempo que tomaría a los paracaidistas aterrizar y expulsar a los usurpadores que ocuparon el palacio de gobierno en Salisbury"⁴.

112. Se han adducido argumentos de que la fuerza y la potencia de los rebeldes eran tales que el Reino Unido estaba contra el muro de la imposibilidad de afrontar la rebelión. Esta doble opción está destinada a descubrir la verdadera resolución del Gobierno laborista de cumplir con las obligaciones inherentes a su autoridad de Potencia administradora.

113. Termino recordando a Gran Bretaña que gobernar es prever; en otras palabras, que para gobernar es necesario prever con mucha exactitud.

114. Acudo a su indulgencia, Sr. Presidente, por la extensión de mi intervención, que era necesaria dada la gravedad de la situación.

115. El PRESIDENTE: Invito al representante de la India a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

116. Sr. SEN (India) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, debo agradecer a usted y a los miembros del Consejo el permitirme tomar parte en este importante debate, de acuerdo con el artículo 37 del reglamento de este Consejo. Al asociarme a los cumplidos dirigidos a su país y a usted, personalmente, como Presidente de este mes, no puedo menos de recordar una ocasión anterior — el 24 de junio de 1969 — cuando otro distinguido hijo de su continente, el Embajador Solano López, del Paraguay, presidió el Consejo. En aquella ocasión también se discutía la cuestión de Rhodesia y, una vez más, un proyecto de resolución clarividente, presentado por las delegaciones de Argelia, Nepal, Paquistán, Senegal y Zambia⁶, fue derrotado por la abstención de siete miembros. Cabría esperar que, en esta oportunidad, y, bajo su presidencia, el Consejo adopte medidas fundamentales sobre un problema que ha causado tanto dolor a muchos de nuestros congéneres y que, con toda razón, ha hecho aflorar la decepcionada angustia de todo el continente africano.

117. Da la medida de esa preocupación y del temor de cosas peores — a menos, por supuesto, que la comunidad internacional adopte medidas concertadas y a tiempo — el hecho de que la Organización de la Unidad Africana haya actuado de común acuerdo y nos haya dado a conocer su opinión sobre lo que debería hacerse. El Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana se reunió en Argel, del 4 al 12 de diciembre de 1968, y aprobó una resolución sobre la cuestión de Rhodesia del Sur. Anteriormente, en 1966, este Consejo había determinado que la situación en Rhodesia del Sur constituía una amenaza a la paz internacional, y al comienzo de este mes, la Organización de la Unidad Africana, una vez más, aprobó una resolución que bosquejaba un curso de acción.

118. El patrón que se observa en los debates sobre la cuestión, aquí y en otros lugares, es que no han faltado las advertencias, ni ha habido imprevisión respecto al futuro, ni tampoco la ilusión de creer que cerrando los ojos a la amenaza en ciernes se iba a evitar. Lo que ha faltado es la voluntad de acción de parte de aquellos que pueden o que, al menos, pretenden poder actuar. Lo que falta es la determinación a combatir el mal y a los perpetradores de él, en momento oportuno lo que existe es cierta insensibilidad, rayana en la crueldad, ante el sufrimiento pasado de los africanos, de los asiáticos y de otros pueblos de color; ante su sentir actual; y ante la realidad de que la con-

⁶ Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Vigésimo Cuarto Año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1969*, documento S/9270/Rev.1.

³ Citado en inglés por el orador.

tinuación del declive equivale a cimentar conflictos raciales y guerras. Supongo que nuestro interés debe ser evitarlos.

119. En este contexto, mi delegación desea rendir especial homenaje al Canciller de Zambia por el énfasis conmovedor con que nos ha enterado de las ideas y sentir africanos y por su franco declaración como emisario de la Organización de la Unidad Africana [1531a. sesión]. Le saludamos y expresamos nuestro reconocimiento, a él y a la Organización de la Unidad Africana, por no habernos dejado en la duda sobre la naturaleza explosiva de este problema. Ha tenido el valor de preguntar cuál hubiera sido la reacción de distintos círculos si el papel de los negros y de los blancos en África fuera a la inversa. No sé si se le dará una respuesta, pero es mi parecer que cuando los problemas de paz y seguridad están plagados de problemas raciales, los rayos del Olimpo siguen una dirección extraña, aunque no imprevisible.

120. Una delegación como la mía se siente insatisfecha en un debate como éste porque, aunque, en todo momento, estamos prestos a expresar nuestra profunda preocupación, nos damos cuenta de la considerable energía que se gasta en hablar. En vez de eso, pasemos a la acción.

121. Nuestra inquietud se ha señalado reiteradamente en este Consejo, pero, a pesar de ello, discúlpeame citar la declaración de la Primera Ministra de mi país el 4 de marzo de este año, es decir, inmediatamente después de conocer la última, aunque, no inesperada hazaña del Sr. Ian Smith. Dijo la señora Gandhi:

“El Gobierno de la India considera que la decisión del fugitivo régimen de declarar la república es totalmente ilegal. El Gobierno continuará apoyando las medidas tomadas por la comunidad mundial y por los Estados africanos contra el régimen racista. Continuamos creyendo, firmemente que toda constitución de este territorio colonial debe asegurar el principio de ‘un hombre un voto’ en una sociedad multirracial. Igualmente, sostenemos que la acción mundial debe ser concertada para que las medidas sean eficaces a fin de llevar a Rhodesia a la independencia, a base del principio de que no hay independencia sin la autoridad de la mayoría africana.”

122. El Subsecretario de Relaciones Exteriores de la India, expresó la esperanza de que la llamada república no fuera reconocida por ningún país civilizado del mundo, y de que todos los Estados que mantuvieran relaciones diplomáticas, consulares y económicas, así como vinculaciones militares con Rhodesia, las rompieran inmediatamente. Agregó:

“Consecuentes con nuestra política en este caso, continuaremos apoyando toda propuesta que se haga en las Naciones Unidas y fuera de ellas para establecer el régimen de la mayoría en Zimbabwe a base de ‘un hombre un voto’ Estoy seguro de que el Parlamento se unirá a mí para transmitir nuestro tributo, simpatía y apoyo a los patriotas de Zimbabwe que legítimamente,

luchan contra el régimen racista ilegal de Salisbury, en defensa de su derecho inalienable a la libertad.”

123. Varias veces durante los pasados años, mi Gobierno ha expresado su preocupación, en los círculos más encumbrados, por los sucesos de Rhodesia. India había ya roto relaciones comerciales y otras con el régimen ilegal de Salisbury seis meses antes de la declaración unilateral de independencia, y hemos continuado, prestando desde entonces, apoyo inequívoco a las iniciativas de los países africanos para que el pueblo de Rhodesia disfrute de libertad y justicia. Igualmente, hemos roto todos los lazos con Sudáfrica y Portugal. Esto quizá haya provocado una pequeña pérdida monetaria y quizá también de poder para influir en los amigos, pero estoy seguro de que ningún indio lo lamenta.

124. El problema de Rhodesia tiene muchas facetas y voy a referirme a algunas. Como territorio colonial, Rhodesia tiene derecho a la independencia. La Carta lo prevé y lo exigen muchas resoluciones de las Naciones Unidas. De aquí que, en cuanto a las Naciones Unidas se refiere, debiéramos, normalmente, aplaudir la independencia de cualquier territorio colonial. Si no puede lograr la independencia de manera pacífica, aplaudiríamos hasta la rebelión para implantarla. No es, por consiguiente, el mero acto de rebelión en busca de la independencia lo que debe preocuparnos. Lo que sí hace reprensibles los actos de Ian Smith y susceptibles de acción internacional es que no favorece la independencia del pueblo de Rhodesia. Los trata casi como a salvajes y los explota inicua y descaradamente en beneficio de sus compinches blancos.

125. Viola la Carta reiteradamente y todo lo dicho en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General sobre la concesión de independencia a los países y pueblos coloniales le es indiferente. Al hacerlo, amenaza la paz internacional, viola el honor y la dignidad de los africanos, oprime a hombres, mujeres y niños, sencillamente por darse la circunstancia de que son negros, y, finalmente, les roba sus tierras, los priva de sus recursos y los condena a perpetuas esclavitud, degradación, y a humillaciones interminables e intolerables. En este designio lo ayudan activamente Sudáfrica y Portugal y obtiene solaz y sostenimiento de otros círculos que, calificuémoslos caritativamente, actúan con candor e inconsciencia.

126. Si Ian Smith es un rebelde para la Corona Británica, corresponde, indudablemente, al Gobierno británico decidir cómo tratarle. No pretendo que la delegación de la India esté autorizada opinar acerca de cómo el Gobierno británico debe tratar a los rebeldes o acerca del tipo de gobierno que Gran Bretaña debe tener. Si los británicos deciden negociar con él, y cenar y beber con él, es asunto de su incumbencia. Si desean castigarlo — y se pueden presentar pruebas asombrosas de cómo los británicos han tratado algunas veces a sus rebeldes y traidores — también es de su incumbencia. Sin embargo, lo que la comunidad internacional puede esperar del Gobierno británico y exigirle es que cumpla las obligaciones que le impone la Carta para que Rhodesia del Sur se independice “en conformidad con su voluntad y sus deseos libremente expresados, y sin distinción de raza, credo ni color, para permitirles gozar de una libertad y una independencia ab-

solutas". Estas últimas palabras las he sacado de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General.

127. Ahora se nos dice que no puede utilizarse la fuerza contra los deudos y amigos. Yo no soy británico; soy solamente un indio. Si lo fuera, dudo, sin embargo, que me enorgullecieran tales parientes y amigos. Quizá sea noble, por supuesto, no despreciar a los familiares depravados, pero ¿debe esta nobleza llevarse hasta el punto de tolerar a criminales o a peores que ellos?

128. Esto aparte, la fuerza se ha utilizado, sin escrúpulos, contra deudos y amigos. Se utilizó en forma masiva en el último cuarto del siglo XVIII; se utilizó en Irlanda y, si nos remontamos más atrás en la historia, en numerosas otras ocasiones. ¿Necesito referirme a lo que sucedió en la segunda guerra mundial cuando varias naciones se encontraron divididas? ¿Necesito mencionar los diferentes tipos de fuerza utilizados contra pobladores, colonos y otros? Sin embargo, la Gran Bretaña es un país soberano, miembro permanente del Consejo de Seguridad con responsabilidad especial de conformidad con la Carta y si no desea utilizar la fuerza nadie puede compelerle a que lo haga. Aunque, desee utilizar la fuerza o no, la fuerza se utiliza en Rhodesia contra los africanos. Si no hay una solución la conflagración se extenderá. Esta es una triste perspectiva.

129. La Gran Bretaña también pretende ser responsable por el territorio, pero declina toda responsabilidad. Durante decenas de años no ha habido ningún administrador británico en el territorio. Ningún soldado o policía británico ha sido enviado a Rhodesia en nuestra época. El mandato británico no prevalece en ese territorio. Después de muchos años de negarse a presentar información de conformidad con el Artículo 73 e) de la Carta, sólo recientemente Gran Bretaña indicó que no lo hacía por no disponer de los servicios necesarios.

130. Cabe preguntarse por qué el Reino Unido pretende responsabilizarse de Rhodesia del Sur sin tener ninguna responsabilidad. ¿Se debe a que el Consejo de Seguridad, entonces, no puede actuar sin la aprobación del Reino Unido? Tal teoría tendría algo que ver con el uso del veto en ciertas situaciones.

131. No obstante, ocurren muchas cosas curiosas. Esta mañana la agencia de noticias Reuters informó que la Reina Madre ha cesado de patrocinar la Universidad de Salisbury. ¿Por qué se ha tenido que esperar todo este tiempo? Durante los últimos días, la delegación británica ha venido presionando para que no se reconozca al régimen de Salisbury. El boicot total de relaciones consulares, diplomáticas y otras con Rhodesia del Sur ya lo decidió el Consejo hace muchos años. ¿Por qué el Gobierno británico, no ha cancelado o retirado los exequátur de los cónsules, etc. en Rhodesia, territorio británico?

132. A este respecto, quisiera expresar nuestro reconocimiento a los Estados Unidos, Francia y muchos otros países que, recientemente, han retirado sus cónsules o han decidido hacerlo. Este es un paso muy pequeño, pero en esta situación todo, por minúsculo que sea, ayuda y; públicamente, expresamos nuestro aprecio por los pasos dados.

133. ¿Se teme ahora que con la declaración de la república la teoría de que es un territorio británico sufra un revés si amigos como Sudáfrica y Portugal establecen relaciones diplomáticas con Rhodesia del Sur? O ¿tal vez, se espera que con el tipo de resolución que el Reino Unido quisiera ver adoptado se disuadiría a Sudáfrica, Portugal y quizás a algunos otros de la misma calaña de establecer relaciones con Rhodesia?

134. No concibo que ningún Estado, con excepción de estos países, esté interesado en reconocer a Rhodesia del Sur. Se nos dice que lo que anhela Rhodesia es el reconocimiento. Nos parece que a Rhodesia le va bien y que; tal vez, lo que más desea evitar el Reino Unido es el reconocimiento. Realmente, subvertiría todas las ideas sobre la responsabilidad del Reino Unido en esa zona.

135. Tiene muchas consecuencias jurídicas esta teoría de que el Reino Unido es la Potencia administradora, aunque no administra nada. Voy a referirme solamente a una o dos de ellas. Es de suponer que durante años el Reino Unido ha ya hecho extensivos a Rhodesia varios instrumentos y convenios internacionales, y otros. ¿Qué ocurre con esos instrumentos y con las responsabilidades del Reino Unido hacia ellos? Por ejemplo: las frecuencias de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, fueron asignadas a Gran Bretaña incluyendo o excluyendo a Rhodesia? ¿Qué sucedería si uno de los Estados vecinos de Rhodesia del Sur estuviera complicado en un conflicto armado con Rhodesia del Sur? ¿Automáticamente, quedaría la Corona británica envuelta en una guerra con estos países africanos por el hecho de haber sido atacada una de las colonias británicas o a la inversa, por el hecho de que la colonia hubiera atacado a uno de los países africanos? Muchas otras preguntas de este tipo se me ocurren y en un momento dado será necesario estudiarlas y analizarlas.

136. Ya algunos oradores se han referido al fracaso de las sanciones, al apoyo financiero internacional que reciben los rhodesios de muchos orígenes y a cómo la colusión y connivencia entre Rhodesia, Sudáfrica y Portugal ha reducido toda la acción de las Naciones Unidas casi a una farsa. Por lo tanto, no tocaré esas circunstancias. Sin embargo, tal vez sea pertinente saber cuánto oro sudafricano ha entrado recientemente en el mercado monetario internacional, incluso la compra de ese oro por el Fondo Monetario Internacional.

137. Me ha parecido conveniente referirme a algunos de esos puntos pero no con la esperanza de que actúe el Reino Unido, y mucho menos Sudáfrica y Portugal. Mi única intención ha sido decir lo más claramente posible que no se ha avanzado nada en la solución de este problema, e indicar que si el Consejo no puede actuar adecuada y oportunamente, nosotros, en la India, comprenderemos y justipreciaremos, perfectamente, la acción que puedan decidir los países africanos. Nuestra simpatía siempre estará con los luchadores de la libertad de Zimbabue y les deseamos pleno éxito. Tal vez aún no sea demasiado tarde. El proyecto de resolución presentado por los miembros africanos y asiáticos del Consejo puede proporcionar una salida. ¿Lo aprobará el Consejo? Veremos. Sin embargo, si las útiles sugerencias del Embaja-

dor de Finlandia pueden producir resultados unánimes y positivos, mi delegación apoyará tales esfuerzos en su totalidad.

138. Sr. NKAMA (Zambia) (*Interpretación del inglés*): Muchas gracias, Sr. Presidente, por concederme la palabra en esta tercera ocasión. Después de escuchar las palabras de nuestro amigo y colega, el Embajador Yost, de los Estados Unidos, a quien todos, estoy seguro, tenemos en muy gran estima, creo de mi deber presentar algunas observaciones.

139. Ante todo, muy sinceramente, doy las gracias al Embajador Yost por las observaciones a que acabo de aludir. Hemos escuchado con toda atención y cuidado sus comentarios. Creo que, por ahora, podemos respirar con alivio al escuchar la seguridad dada por el Embajador Yost de que su Gobierno no se propone reconocer el régimen minoritario racista e ilegítimo de Salisbury.

140. Sea como quiera, debo expresar sorpresa y decepción por la actitud rígida e indiferente de los Estados Unidos ante la situación explosiva reinante en Rhodesia en particular, y en el África austral en general. No convenimos en que si el Consejo adoptara las medidas propuestas en el proyecto de resolución patrocinado por los miembros afroasiáticos del Consejo [S/9696 y Corr.1 y 2], la capacidad de las Naciones Unidas se extendería demasiado, como ha dicho el Embajador Yost. Opino que las Naciones Unidas y, sobre todo, este órgano se extienden en demasía en inacción e ingenuidad; ocurre lo mismo con las sugerencias del proyecto de resolución afroasiático.

141. Ha argüido el Embajador Yost que las medidas propuestas en ese proyecto de resolución agravarían aún más la situación ya complicada en el África meridional. Esto no es exacto. Lo que agrava la situación actual en Rhodesia es la connivencia de la Organización y, sobre todo, la de algunos de sus Miembros, pese a la grave situación en esa región. Es el apoyo encubierto y a veces, franco de que disfruta Smith el que le permite cometer crímenes abominables contra la población negra indígena de Zimbabue. Es el Occidente y, sobre todo, los responsables especialmente del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, quienes, y no exageramos, han capacitado a Smith y a sus colaboradores para proclamar una república fantasma en Rhodesia.

142. El Embajador Yost ha llegado hasta a decirnos que una ampliación de las sanciones contra Smith, que incluyera las comunicaciones, endurecería la actitud ya dura de los blancos en Rhodesia. No compartimos esta opinión. Las sanciones propuestas en el proyecto de resolución lo que verdaderamente persiguen es evitar un sangriento holocausto en Rhodesia y en toda el África meridional. No cabe esperar que el pueblo zimbabue permanezca pasivo mientras Smith y sus compañeros de rebelión cometen con ellos graves crímenes. La verdad en Rhodesia es que, ya se resista o no el pueblo zimbabue a la agresión y la represión, el ejército de pistoleros de Smith está allí para intimidar, maltratar y asesinar. ¿Qué opción tienen los oprimidos de Zimbabue? ¿Qué opción?

No hay sino la honorable de resistir y luchar por sus derechos.

143. Hace unos días, recurrí al rico idioma árabe y hoy me parece muy del caso, recurrir a otro idioma, muy rico también, el ruso, para citar este dicho: "Si bebo, muero; Si no bebo, muero; así que, mejor, bebamos". Lo mismo puede decirse del pueblo zimbabue. Son gente fundamentalmente pacífica, pero Smith les ha impuesto la violencia y ahora se preparan a una lucha o conflicto muy largos.

144. No nos cabe duda de que si los Estados Unidos, el Reino Unido y sus aliados se hubieran mantenido dentro de la realidad e iniciado medidas firmes, con toda honradez, contra los rebeldes rhodesios, se hubieran ya logrado resultados espectaculares. Hasta ahora, los Estados Unidos han venido siguiendo los pasos del Reino Unido y haciéndose eco de casi todo lo que se ha dicho en Londres. Podemos, por lo menos, comprender la actitud británica ante la crisis rhodesia. Lo que no podemos, verdaderamente, comprender es la conducta estadounidense en cuestiones coloniales y otras de justicia y democracia, porque los Estados Unidos tuvieron que combatir por su propia independencia y liberación. Decimos a los Estados Unidos: el pueblo zimbabue está imbuido de los mismos valores y principios que impulsaron a los valerosos norteamericanos a combatir por sus derechos hasta la culminación victoriosa en 1776.

145. Como dije el otro día, el pueblo zimbabue no pide lo que no le pertenece de derecho. Lejos de ser así. El pueblo africano espera que los Estados Unidos sean más realistas y exhorten al Reino Unido a que, honradamente, cumpla con su responsabilidad en Rhodesia.

146. No podemos comprender la lógica o razonamiento de algunas delegaciones. Nos dicen que la ampliación de las sanciones podría agravar la situación. Sin embargo, son las mismas personas, los mismos países que han enseñado a otros el uso de las armas y el recurso a la violencia. Los mismísimos. Lo cierto es que ni siquiera pedimos al Reino Unido que recurra a la violencia sino que, sencillamente con una acción policial, haga desaparecer el régimen de Ian Smith, ya que Rhodesia jurídicamente hablando, es parte integrante del Reino Unido. Es como una revuelta en cualquier parte del Reino Unido. En ese caso, no creo que el Reino Unido esperaría la resolución del Consejo de Seguridad. El Gobierno londinense actuaría para defender su integridad territorial. Esto es lo que pedimos ahora al Gobierno británico, y no más, en el caso de Rhodesia.

147. Permítaseme volver a la posición norteamericana. Con toda franqueza, nos parece bien la decisión de varios países, entre ellos los Estados Unidos, de cerrar su consulado en Salisbury. Esperamos, como dijo ayer el Embajador Malik de la Unión Soviética [1532a. sesión], que el cierre de los consulados no sea la finalidad en sí, sino, más bien, el medio que permita a estos países y a todos nosotros, adoptar medidas de mayor amplitud para lograr el éxito total de nuestra política en Zimbabue. En ese sentido, encarecemos a los Estados Unidos se apresten y suspendan las constantes compras de cromo de Rhodesia. Un segundo paso también pequeño. Ya cerrado el

consuado en Salisbury, debía considerar el cierre de la oficina turística de Smith en este país. Es sorprendente, y es lo menos que puede decirse, que los rebeldes de Rhodesia tengan y regenten una oficina de turismo en los Estados Unidos. Rogamos a los Estados Unidos reconsideren su posición en este asunto.

148. Otra petición más, solicitamos a los Estados Unidos que impidan la impresión y difusión de folletos de propaganda que realizan agentes de Smith en este país. Es un tremendo estigma en la idiosincrasia de los Estados Unidos. Rogamos al Gobierno detenga la publicación de estos folletos.

149. También rogamos a los Estados Unidos de América que cesen de imitar al Reino Unido, y que asuman una postura positiva para que la comunidad internacional adopte las medidas que derrumben el régimen de Smith. Le digo con toda sinceridad y espontaneidad al Embajador Yost — y creo que se lo dijo a Lord Caradon hace unos días — que todos debemos comprender que los intereses nacionales norteamericanos prosperarán más con un régimen popular en Salisbury que con un régimen impopular sin estabilidad, y cuya duración deja mucho que desear. No es necesario agregar que la existencia del régimen de Smith depende de las bayonetas.

150. Se nos ha dicho que del uso de la fuerza en Rhodesia ni hablar. El Reino Unido, la Potencia administradora, lo ha dicho con gran frecuencia, aduciendo como coartada o excusa dificultades logísticas y la larga distancia de que se trata, o sea entre Londres y Rhodesia. El año pasado dije en Lusaka que, aunque quizá hubiera olvidado un poco la geografía, la distancia entre Londres y Anguila me parecía mayor que la que media entre Londres y Rhodesia. Hubo momentos en que se aludió hasta a problemas económicos. Actualmente, ya no se alude a éstos porque, como todos sabemos, la Tesorería británica publicó hace 4 ó 5 días en Londres cifras demostrativas de un superávit comercial de 300 millones de libras, que muy pronto ascenderá a 450 millones.

151. Al examinar el proyecto de resolución afroasiático, resalta su calidad conciliatoria porque ni siquiera pide el uso de la fuerza. Sabemos que las medidas propuestas en él no pueden derrocar el régimen de Smith, pero sí creemos que harán bastante para dar mayor rigor al sistema de las sanciones.

152. Me ha parecido oportuno hacer estas observaciones. Espero que el Embajador Yost y su delegación las acepten con toda seriedad y sinceridad.

153. Sr. BUFFUM (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Voy a intervenir con toda brevedad. Desearíamos, como es natural, considerar muy cuidadosamente las observaciones que acabamos de escuchar del Ministro de Relaciones Exteriores de Zambia. Sin embargo, quisiera manifestar como preámbulo a es-

tas breves observaciones que lo que más me complació de su intervención es que todas sus declaraciones reflejan — y es un reflejo justo — un punto que ambos compartimos, un objetivo común al tratar el problema de Rhodesia del Sur. Si se me permite decirlo, puede verse con igual claridad, que hay diferencias en cuanto a los medios de lograr ese objetivo; y creo que, muy a menudo, existen diferencias de táctica y método sobre los que, honestamente, pueden estar en desacuerdo los amigos. Pero aprecio el espíritu con que se han hecho las observaciones y las estudiaremos con el mismo espíritu.

154. Hay un solo asunto concreto sobre el cual desearía formular una declaración, y me reservo el derecho de intervenir ulteriormente en relación con las otras cuestiones que ha planteado, algunas de las cuales tendremos que estudiar. En sus declaraciones respecto a la compra de cromo expresó implícitamente que los Estados Unidos aún están comprando ese mineral a Rhodesia del Sur. Puedo asegurarle, así como a todos los miembros del Consejo, en forma categórica, que ése no es el caso. Por el contrario, y como resultado de nuestra prohibición de importar cromo de Rhodesia, ha sido necesario para nosotros encontrar otras fuentes en otros países, a menudo con considerables gastos adicionales y dificultades y, en muchos casos, en condiciones menos satisfactorias a expensas de la calidad. No obstante, acatamos escrupulosamente las sanciones impuestas por este Consejo, y lo hacemos gustosamente y de todo corazón.

155. Con el fin de que esto se comprenda plenamente en todos sus aspectos, quisiera agregar que el cromo que llega a los Estados Unidos procedente de cualquier fuente de África meridional es sometido a cuidadosas pruebas. Mediante un sistema de control estricto y consecuente, hemos determinado que no ha entrado subrepticamente en este país cromo de Rhodesia. Quería simplemente aportar esa información como una respuesta parcial a las observaciones hechas esta tarde por el Ministro de Relaciones Exteriores de Zambia.

156. El PRESIDENTE: Se han efectuado consultas sobre la fecha posible de la próxima reunión. Existe la idea de que se acerca un entendimiento entre los dos extremos en busca de un consenso. Parece preferible programar la próxima reunión para el martes a las 15 horas, con el fin de esperar algunas consultas de los gobiernos y, sobre todo, un posible entendimiento como el sugerido por el representante de Finlandia. Por lo tanto, dado que no hay objeciones, la próxima reunión se celebrará el martes a las 15 horas en punto.

157. Antes de terminar, quiero agradecer a los representantes de los Estados Unidos, Yugoslavia, Finlandia, Burundi y la India la amable mención que hicieron del nombre de mi país y del mío propio, por presidir durante el mes de marzo las sesiones del Consejo de Seguridad.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous aux Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организация Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Найдите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
